



## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **Resolución 919/2018**

Ciudad de Buenos Aires, 07/06/2018

VISTO, el Expediente N° 5948/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 769 de fecha 9 de junio de 2016, y N° 1346 de fecha 30 de diciembre de 2016 y las Resoluciones INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017 y N° 382 de fecha 11 de Julio de 2017, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), y sus modificatorias, pone a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en el territorio de la República Argentina y de la actividad cinematográfica nacional en el exterior.

Que asimismo, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), y sus modificatorias, establece en el artículo 5° que el Consejo Asesor tendrá como función, entre otras, la de "...designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integraran con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales".

Que por su parte, el artículo 2° del Decreto N° 1346/2016 establece en los términos del artículo 31 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tres modalidades de producción: a) Producciones destinadas a audiencia masiva; b) Producciones destinadas a audiencia media; y c) Producciones de convocatoria previa.

Que en ese marco, se dictó la Resolución INCAA N° 1/2017, por medio de la cual se aprueba el RÉGIMEN GENERAL DE FOMENTO (RFG) que contiene, entre otras medidas, la normativa aplicable a la asignación, liquidación y pago de subsidios a las distintas modalidades de producción cinematográfica de películas nacionales de largometraje, como así también la reglamentación relativa a los distintos comités de selección de proyectos que pretendan dichos beneficios, y cuyos integrantes deben ser designados por el Consejo Asesor.

Que asimismo, la Resolución INCAA N° 1/2017, Anexo I, Artículo 27 Inciso 2) establece la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA SEGUNDAS PELÍCULAS, el cual estará compuesto por SIETE (7) miembros, UN (1) productor, UN (1) director, UN (1) guionista, UN (1) actor, UN (1) técnico cinematográfico, UN (1) integrante de TRES (3) candidatos propuestos al CONSEJO ASESOR por el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS y UN (1) integrante de TRES (3) candidatos propuestos por la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC).

Que el Consejo Asesor en la reunión de fecha 4 de mayo de 2017, estableció en el acta respectiva: "... se procede a tratar el primer punto del orden del día respecto a la designación de los integrantes de los diferentes comités de





selección y evaluación de proyectos. En relación al presente tema los consejeros votan por unanimidad la elección de las siguientes personas como integrantes de los respectivos comités:

“H) Comité de Selección para Segunda Película:

En categoría Guionista: Sr. Daniel Sergio DE LA VEGA (DNI N° 22.823.532)

En categoría Director: Sr. Daniel Alexis ROSENFELD (DNI N° 23.507.587)

En categoría Productor. Sr. Santiago Martín GALLELLI (DNI N° 32.386.946)

En categoría Actor: Sr. Marcelo Rubén GONZALEZ SEIN (DNI N° 20.746.532)

En categoría Técnico: Sra. Carolina LANGER (DNI N° 27.308.404)

Integrante propuesto por la ENERC: Sra. Verónica CURA (DNI N° 22.990.273)

Se aclara que el lugar del integrante a ser propuesto por el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos queda vacante en tanto no se recibió propuesta por parte de dicho Organismo”.

Que en el marco de lo indicado en los considerados precedentes por Resolución INCAA N° 382/2017 se designó a las personas mencionadas en el acta del Consejo Asesor de fecha 4 de mayo de 2017, como integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA SEGUNDAS PELÍCULAS para la clasificación de proyectos presentados por convocatoria previa.

Que en función de la labor realizada por los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA SEGUNDAS PELÍCULAS, oportunamente se han realizado las respectivas reuniones a los efectos de la preselección y selección de proyectos en el marco de lo establecido en el artículo 28 del Anexo I de la Resolución INCAA N° 1/2017.

Que en el expediente mencionado en el VISTO, obran los originales de las respectivas actas individuales de preselección de proyectos y original del acta conjunta de fecha 9 de mayo de 2018, donde existiendo quórum suficiente para su realización, los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA SEGUNDAS PELÍCULAS, han designado por unanimidad a los siguientes proyectos de la CONVOCATORIA SEGUNDAS PELÍCULAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN: 1. Proyecto “UN DIA PERFECTO” del Género Ficción del Productor Néstor SÁNCHEZ SOTELO (DNI 18.286.485), y del Director Mariano Emanuel CATTANEO (DNI 26.863.797); 2. Proyecto “MI QUERIDO VALENTÍN” del Género Ficción de la Productora CONSTANZA SANZ PALACIOS FILMS S.R.L. (CUIT 30-71473690-2) y de la Directora María Jazmín LÓPEZ (DNI 31.283.647). 3. Proyecto “ANGÉLICA” del Género Ficción del Productor AJIMOLIDO FILMS S.R.L. (CUIT 30-71214855-8) y de la Directora Delfina CASTAGNINO (DNI 28.799.542). 4. Proyecto “7:35 AM” del Género Ficción de los Productores ROSAURA FILMS S.R.L. (CUIT 30-71551313-3) y Laura HUBERMAN (DNI 32.575.472) y del Director Javier Edgardo VAN DE COUTER (DNI 24.876.151); Proyecto Seleccionado Suplente: Proyecto “LA MANADA” del Género Animación del Productor ENCUADRE S.A. (CUIT 30-70294020-2) y de los directores Alberto STAGNARO (DNI 23.780.615) y Rosanna MANFREDI (DNI 93.666.670).





Que de acuerdo a lo mencionado ut supra corresponde dictar resolución al respecto.

Que la Gerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y el Decreto N° 602/2017.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar seleccionados ganadores de la CONVOCATORIA SEGUNDAS PELÍCULAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN a los siguientes proyectos:

1. Proyecto "UN DIA PERFECTO" del Género Ficción del Productor Néstor SÁNCHEZ SOTELO (DNI 18.286.485), y del Director Mariano Emanuel CATTANEO (DNI 26.863.797).
2. Proyecto "MI QUERIDO VALENTÍN" del Género Ficción de la Productora CONSTANZA SANZ PALACIOS FILMS S.R.L. (CUIT 30-71473690-2) y de la Directora María Jazmín LÓPEZ (DNI 31.283.647).
3. Proyecto "ANGÉLICA" del Género Ficción del Productor AJIMOLIDO FILMS S.R.L. (CUIT 30-71214855-8) y de la Directora Delfina CASTAGNINO (DNI 28.799.542).
4. Proyecto "7:35 AM" del Género Ficción de los Productores ROSAURA FILMS S.R.L. (CUIT 30-71551313-3) y Laura HUBERMAN (DNI 32.575.472). y del Director Javier Edgardo VAN DE COUTER (DNI 24.876.151).

ARTÍCULO 2º.- Declarar seleccionado suplente de la CONVOCATORIA SEGUNDAS PELÍCULAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN al proyecto "LA MANADA" del Género Animación del Productor ENCUADRE S.A. (CUIT 30-70294020-2) y de los directores Alberto STAGNARO (DNI 23.780.615) y Rosanna MANFREDI (DNI 93.666.670).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Fernando Juan Lima

e. 11/06/2018 N° 41310/18 v. 11/06/2018